

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo, en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo para el periodo 2014-2020.

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TÉCNICOS DE GESTIÓN- REF. TG2017/018 (Técnico de Apoyo a la Gestión de Investigación e Innovación)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 2 de octubre de 2017 se convocó concurso público para la contratación temporal de dos técnicos de gestión en la Fundación IMDEA Alimentación – Ref. TI2017/017 y TG2017/018.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en forma y plazo al puesto de REF. TL2017/0018. - *Técnico de Apoyo a la Gestión de Investigación e Innovación* y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 22 de noviembre de 2017, una vez se han obtenido las autorizaciones pertinentes, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar un contrato como Técnico de Apoyo a la Gestión de Investigación e Innovación (Ref. TG2017/0018) a tiempo completo para la realización del proyecto de investigación "*Programa EIT-Food*" al candidato/a:

RIVEIRA GÓMEZ, NATALIA

Segundo.- Establecer la siguiente lista de reserva:

Nº Orden	APELLIDOS, NOMBRE
1º	MORIÑIGO TAPIADOR, BLANCA

Tercero.- El/la interesado/a podrá incorporarse con carácter inmediato. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto.- El Fondo Social Europeo, en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa operativo del periodo 2014-2020.

Sexto.- Notifíquese al interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Madrid, a 7 de diciembre de 2017

Fdo.: Guillermo Reglero Rada
Director IMDEA alimentación